

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local que convocaba concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de fondos de Administración Local.

En la relación correspondiente a la quinta categoría, publicada en el Boletín Oficial del Estado, núm. 128, de 29 de mayo de 1959, página 7720, tercera columna, al final, figura el Ayuntamiento de Fuque (Córdoba), debiendo decir Ayuntamiento de Luque (Córdoba).

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 24 de junio.)

(G. C.—2.606)

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 18 de agosto de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Padecido error en la relación que acompañaba a la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 142, de 15 de junio de 1959, página 8.571, en la provincia de Valencia, se rectifica como sigue:

Donde dice: «Fontaneres, don Adolfo Andrés Blasco», debe decir: «Castielfabib, don Adolfo Andrés Blasco».

Donde dice: «Castielfabib, don Victorino Bartolomé Golvano», debe decir: «Fontaneres, don Victorino Bartolomé Golvano».

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de junio.)

(G. C.—2.666)

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 18 de agosto de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

En la relación de puntuaciones de Secretarios de Administración Local de tercera categoría publicada en el Boletín Oficial del Estado de 13 de junio actual, se omitió por error de copia el nombre del concursante don David Constante Royán, que debió figurar con la puntuación de 3.335.

Igualmente, y por la misma causa, se omitieron, al resolver el mismo concurso, dos nombramientos provisionales, en la relación publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 del mismo mes, por lo

que se rectifican ambos errores y se publican los nombramientos de los señores que se indican, para las plazas que se relacionan:

Provincia de Guipúzcoa

Salinas de Leniz, don Valentín Olachea Otegui.

Provincia de Valladolid

Aguilar de Campos, don Francisco Ortega Gómez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificados por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra la valoración de méritos, como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de junio.)

(G. C.—2.668)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada vedado de caza la finca denominada «Las Rentillas», propiedad de doña María Aldea Partida, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de 11 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Herederos de Francisco Partida Gamella (vedado de caza), y Sur, Este

y Oeste, José Rato (monte «Las Rentillas», vedado de caza).

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.705)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR DANDO INSTRUCCIONES SOBRE CARTILLAS GANADERAS

Para dar cumplimiento a lo acordado por la Dirección General de Ganadería, número 278, este Gobierno Civil dispone lo siguiente:

1.º Todos los propietarios de animales, incluso aves y conejos, tienen la obligación de proveerse de la Cartilla ganadera establecida por la ley de Epizootias vigente, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º El citado documento será extendido previa entrega, por duplicado, de la declaración de existencia de animales, suscrita por el ganadero.

3.º Tanto los impresos para dichas declaraciones, como las Cartillas correspondientes, serán solicitados de los Veterinarios titulares afectos a cada Municipio.

4.º Los propietarios de animales abonarán al Veterinario titular la cantidad de 7,30 pesetas, en la cual va incluido el valor de la Cartilla, el de dos hojas declaratorias y los honorarios de expedición, según tarifa aprobada por la Dirección General de Ganadería.

5.º La Cartilla ganadera será válida hasta el 31 de mayo de 1961, y su posesión será indispensable para que a su dueño se le pueda expedir cualquier clase de documentos relacionados con higiene pecuaria, circulación, transporte y compraventa, no permitiéndose la entrada del ganado en ferias, mercados, concursos, expediciones y mataderos, ni tomar parte los ganaderos en subastas ni adjudicaciones de pastos si no van provistos de la Cartilla mencionada.

Los tratantes de ganado quedan obligados a estar en posesión de la Cartilla, sin cuyo documento no podrán ejercer su industria en ferias, mercados, caseríos, mataderos, etc.

6.º Los Veterinarios titulares registrarán dos veces al año las altas y bajas ocurridas: una, durante los meses de abril y mayo, y otra, durante los de octubre y noviembre, sin perjuicio de hacerlo, además, en cualquier otra fecha

que interese a los propietarios del ganado.

Por lo que afecta a los tratantes, vendrán obligados a dar cuenta en declaraciones especiales de las altas y bajas ocurridas en sus efectivos, con la periodicidad que la Dirección General determine, y que les será comunicada por los Veterinarios titulares.

7.º Los ganaderos y tratantes que no posean la Cartilla ganadera dentro del plazo marcado para su obtención, incurrirán en la sanción prevista en el artículo 213 del vigente Reglamento de Epizootias.

3.º Una vez los Veterinarios municipales en posesión del material preciso, lo pondrán en conocimiento de las Alcaldías respectivas, a fin de que éstas, por los medios de costumbre, hagan saber al vecindario los locales, días y horas en que deben proveerse del mencionado documento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.706)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

OPOSICION PARA PROVISION DE TRES PLAZAS DE AUXILIARES ANESTESISTAS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto por la base décima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de esta Corporación de 25 de junio del corriente año, el Tribunal calificador de la oposición de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Julio Iglesias Puga.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José de la Rubia Pacheco, Ilmo. Sr. D. Carlos García Pérez, D. Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y D. Francisco López Jiménez, como titular, y D. Miguel Palazón Menéndez, como suplente, por la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación, y, en su caso, por delegación, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos determina-

dos por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—744)

OPOSICION PARA PROVISION DE DOS PLAZAS DE PRACTICANTES GENERALES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto por la base décima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de esta Corporación de 25 de junio del corriente año, el Tribunal calificador de la oposición de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos García Pérez.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Francisco Muñoz Lusarreta, Ilmo. Sr. D. Julio Iglesias Puga y D. Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación, y, en su caso, por delegación, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—745)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de junio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua en Olmeda de las Fuentes, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.825)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 25 de junio de 1959, las bases y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de suministro y montaje de la maquinaria con destino al abastecimiento de agua al pueblo de Olmeda de las Fuentes, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.826)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de junio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de matadero público en el pueblo de Valdemorillo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no

será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.827)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de junio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de matadero municipal en el pueblo de Villamanta, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.828)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de junio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Villa del Prado, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.833)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de junio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Paracuellos del Jarama, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.834)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de junio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Navalcarnero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.835)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de junio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de matadero municipal en el pueblo de Las Rozas de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las

oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.829)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de junio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Villaviciosa de Odón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.831)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de junio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Ambite, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.830)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de junio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Griñón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.832)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 807, expediente de adopción de María Dolores López Aznar (309-3-3.073), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de mayo de 1941, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—746)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 808, expediente de adopción de Juan Manuel Martín Granado (323-2-15.065), que tuvo ingreso en dicha Institución el día

16 de abril de 1955, con tres meses y diez días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—747)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 809, expediente de adopción de Salvador Hernández Sánchez (323-2-15.041), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de abril de 1955, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—748)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 810, expediente de adopción de María del Pilar Fernández Gómez (318-5-11.568), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de octubre de 1950, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—749)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 811, expediente de adopción de María Teresa Jurado Escalante (321-3-13.881), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de agosto de 1953, con tres meses y dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—750)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 812, expediente de adopción de José Alberto de Pablo Cazorla (322-1-14.220), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de febrero de 1954, con quince días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—751)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 813, expediente de adopción de María del Carme López Gómez (322-4-14.767), que tuvo ingreso en dicha Institución el día de noviembre de 1954, con once días de edad; e ignorándose el paradero de

dre y más próximos parientes, se pua el presente al objeto de que llegue conocimiento de los mismos, a los fi-s prevenidos en el párrafo 2.º del ar-tulo 176 del Código civil, a cuyo fin concede el plazo de un mes desde la cha de su publicación en el BOLETIN FICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de junio de 1959.—El Di-rector, Fernando Mellado.

(G.—752)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobier-no Interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PRO-VEER 48 PLAZAS DE ASPIRANTES. BOMBEROS

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso- opo-sición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Te-niente de Alcalde y Delegado del Ser-vicio contra Incendios, don Alejandro Ruiz de Grijalba Avilés; Marqués de Gri-jalba.

Vocales: Señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, don Santiago Soler Garay; señor Jefe de Zona del in-dicado Servicio, don Luis Crespo Nú-ñez; señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico María Bueno, y señor Profesor de gimnasia del Servicio contra Incen-dios, don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

No se ha designado al señor repre-sentante de la Comisión de Reincorpora-ción de Combatientes al Trabajo, por no haber opositores que hayan solicitado ser incluidos en los cupos de reserva es-tablecidos en la Ley de 17 de julio de 1947.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Se-cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe

(O.—39.847)

CONCURSO-OPOSICION PARA PRO-VEER 19 PLAZAS DE CONDUCTO-RES MECANICOS DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso- opo-sición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Te-niente de Alcalde y Delegado del Ser-vicio contra Incendios, don Alejandro Ruiz de Grijalba Avilés, Marqués de Gri-jalba.

Vocales: Señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, don San-tiago Soler Garay; señor Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales, don Luis Renedo Fornos; señor Profesor de la Escuela de Automóviles del Ejérci-to, don Félix González Estéfani y Ber-trán de Lis, en representación del Pro-fesorado oficial del Estado; señor re-presentante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Ma-ría Bueno; señor Profesor de gimnasia del Servicio contra Incendios, don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, el que sólo actuará en las pruebas del primer ejercicio, y señor Encargado general de Talleres Generales, don Salvador Es-cola Vecino, el que sólo actuará en el quinto ejercicio.

No se designa al señor representa-n-te de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, por no haber opositores que hayan solicitado ser incluidos en los cupos de reserva es-tablecidos en la Ley de 17 de julio de 1947.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Se-cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe,

(O.—39.848)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modi-ficación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas en la plantilla del excelentísimo Ayuntamien-to de Madrid:

Grupo Servicios Especiales:
Subgrupo e)

Tres Jefaturas de los Mercados Cen-trales, con el sueldo de 25.000 pesetas.
Tres Subjefaturas de los Mercados Centrales, 23.000 pesetas.

Cinco Jefaturas de los Mercados de Distrito, 23.000 pesetas.

Un Inspector de Mercados particula-res, 23.000 pesetas.

Se visa, asimismo, la clasificación de las plazas de Inspectores de Transac-ciones, con el sueldo de 17.000 pesetas.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Di-rector general, José Luis Moris.

(G. C.—2.703)

Resolución por la que se visa modi-ficación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas (a medida que se amorticen, efectivamente, las plazas del Servicio de Artes Gráfi-cas consideradas a extinguir) en la plan-tilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Obreros de plantilla:

Seis mozos de taller, con el jornal de 37,00 pesetas.

Un maquinista, oficial 1.º de impre-sión tipográfica, 43,00 pesetas.

Un Oficial 1.º maquinista, ayudante litógrafo, 41,50 pesetas.

Un Oficial 2.º marcador-timbrador, 40,00 pesetas.

Dos Oficiales 2.º de lujo (cortadores), 40,00 pesetas.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Di-rector general, José Luis Moris Marro-dán.

(G. C.—2.704)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace pú-blico que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de per-tenencias demarcadas y tres pólizas de 1.ª clase serie A005569701, 702 y 706, otra de segunda clase bis 001254264 y dos móviles por valor de 2,00 pesetas para expedición del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticiona-rio cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «San José», núm. 1.999, en término de Pare-des de Buitrago, provincia de Madrid, por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento para el Ré-gimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatu-ra, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se pu-blique el anuncio.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El In-geniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.614)

El Ingeniero Jefe de este Distrito ha-ce saber: Que decretada por esta Jefa-tura la caducidad de los permisos de in-vestigación que a continuación se deta-llan, sin que por los interesados en el plazo reglamentario haya sido entablado recurso, se declara firme dicha caduci-dad, declarándose los terrenos francos y

registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurri-dos ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Ofi-cial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núme-ro 10, y horas de diez a trece y media.

Número.—Nombre.—Término y provin-cia.—Mineral.—Causa caducidad.

1.706.—«Carmen».—Hoyo de Manza-nares (Madrid).—Cobre.—Apartado se-gundo art. 170 Reglamento.

1.711.—«Argentina».—Moralzarzal (Madrid).—Wolfram.—Apartado 2.º ar-tículo 170 Reglamento.

1.884.—«Alberto».—Gargantilla (Ma-drid).—Plomo.—Apartado 2.º art. 170 Reglamento.

1897.—«Esperanza».—Redueña (Ma-drid).—Plomo.—Apartado 2.º artículo 170 Reglamento.

1.909.—«Primitiva».—Galapagar (Ma-drid).—Giobertita.—Apartado 2.º artícu-lo 170 Reglamento.

1.910.—«Dolores».—Galapagar y Mo-ralzarzal (Madrid).—Giobertita.—Apar-tado 2.º art. 170 Reglamento.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El In-geniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.612)

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el ar-tículo 142 del Reglamento de Minería, se anuncia la existencia de una demasia en-tre las concesiones «Angelinas», núme-ro 1.688, y «El Rosario», núm. 1.748, ambas en término de Hoyo de Manzana-res (Madrid), que ha sido solicitada por don Eugeuio Fidalgo Salguero, con de-micilio en Madrid, calle del General La-cy, núm. 12.

Dicha demasia, cerrada por las prolon-gaciones hacia el Sur de las alineaciones de punto de partida a primera estaca y cuarta a quinta estaca de la concesión «El Rosario», hasta su unión con la pro-longación de la alineación quinta a sexta estaca de «Angelinas», tendrá una super-ficie aproximada de 22.756 m².

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, tablón de anuncios de esta Jefatura y el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, para que si algu-na persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en instancia di-rigida a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El In-geniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.613)

Delegación de Industria de Madrid

Incoado en esta Delegación de Indus-tria el oportuno expediente en virtud de la solicitud formulada por la Empresa Hidráulica de Santillana (S. A.), sobre aumento de tarifas de suministro de agua a sus abonados en esta capital, por con-siderar insuficiente el aumento autoriza-zado con carácter general por Orden mi-nisterial de 20 de febrero de 1957, y cum-plidos los trámites reglamentarios, la Di-rección General de Industria ha resuelto lo siguiente:

1.º Autorizar a la Empresa Hidráulica de Santillana (S. A.) para facturar los suministros de agua a sus abonados en esta capital, al precio de 1,28 pesetas por m³.

2.º Deberán respetarse los contratos privados con particulares o con Organismos oficiales durante su vigencia legal y en las condiciones que taxativamente hayan fijado en ellos ambas partes con-tratantes.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El In-geniero Jefe, L. Pelayo Hore.

(G. C.—2.696) (O.—39.837)

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO RES-TRINGIDO

La Obra Sindical del Hogar y Arquitec-tura convoca Concurso restringido para la confección de 1.500.000 ejemplares de

«Recibos de amortización de viviendas».

El pliego de condiciones que ha de re-gir el Concurso restringido, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Dele-gación Nacional de Sindicatos (Obra Sin-dical del Hogar), paseo del Prado, nú-meros 18 y 20, planta 15, donde se ad-miten las proposiciones desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio, ce-rrándose la admisión de las mismas el día 15 de julio, a las doce horas.

La apertura de pliegos presentados se verificará ante la Comisión Ejecutiva De-legada de dicha Unidad, a las doce ho-ras del día 16 de julio del corriente año.

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secreta-rio general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—2.700) (O.—39.840)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilus-trísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y pública subasta los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 7.062/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Chardenet (S. L.), con domicilio en Madrid, Doctor Esquerdo, número 215.

Una báscula romana de mostrador, de 16 kilos de fuerza, marca de la casa Hi-jos de Idefonso García.

Tasada en la suma de quinientas pe-setas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-dos en Doctor Esquerdo, núm. 215, siendo su depositario Timoteo de Prado.

(C.—17.794)

Expediente núm. 760/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Estudios Ballesteros (Sociedad Anónima), con domicilio en García de Paredes, núm. 55.

Diez carcacas de lámparas de 5 Kw., propias para el servicio de iluminación en la industria del cine.

Tasadas en la suma de diez mil pe-setas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-dos en García de Paredes, núm. 55, siendo su depositario don Javier Sánchez Barreto.

(C.—17.795)

Expediente núm. 39/58, primas, a ins-tancia de la Compañía de Seguros Ibe-ria, con domicilio en Madrid, Monede-ros, núm. 3.

Un torno de entallar marca «Agial», con motor eléctrico acoplado, de 1 HP, en buen uso.

Tasado en la suma de doce mil pe-setas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-dos en Monederos, núm. 3, siendo su de-positario don Carmelo Crespo.

(C.—17.796)

25/58, primas, a instancia de la Com-pañía de Seguros Hermes, contra Ma-riano Repolles Sanz, con domicilio en Madrid, Argensola, núm. 12.

Una caja registradora, marca «Nacio-nal», capacidad de cifras 99,95.

Tasada en la suma de ocho mil pe-setas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-dos en Argensola, núm. 12, siendo su depositario don Mariano Repolles Sanz.

(C.—17.797)

Expediente núm. 219/59, a instancia de la Mutualidad Laboral del Comercio, por pensión de jubilación, contra Carra-sco y Rodríguez, con domicilio en Desen-gaño, núm. 4.

Una mesa de juntas en madera de no-gal. Una librería de despacho, estilo in-glés. Un sofá estilo inglés, tapizado imi-tación cerdo; otro sofá tapizado en ter-ciopelo verde. Dos librerías de despach en madera castaño, de dos puertas. Diez mesas de despacho con dos cajones cad una, madera castaño. Otras diez mes-as para máquina de escribir. Dos mesas de subjeses, de cuatro cajones. Dos mes-as de jefes, de despacho, con siete cajone

Tasados en la suma de diecinueve mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, núm. 4, siendo su depositario don Carlos Carrasco Gómez. (C.—17.798)

Expediente núm. 222/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión de orfandad, contra Franco Moreno Pérez, con domicilio en Francisco Navacerrada, núm. 6.

Una máquina calculadora, marca «Facit», sin número, 3.500 pesetas. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 120 espacios, número 458334, en buen uso, 4.000 pesetas. Otra máquina sumadora, marca «Talia», núm. 9876549, 4.000 pesetas.

Tasadas en la suma de once mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Navacerrada, número 6, siendo su depositaria doña Josefa García Casillas. (C.—17.799)

Expediente núm. 227/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio nupcialidad, contra sucesores de Izaguirre y Pérez, con domicilio en Montera, 25.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M-40, núm. 109448, de 120 espacios, 3.000 pesetas. Cinco mesas de despacho de cinco cajones y una mesita de máquina de escribir, con cortadera de persiana y tablero plegable, 1.800 pesetas. Un fichero metálico marca «Roneo», con cuatro cajones, 1.200 pesetas. Un mueble estantería de dos cuerpos y varios huecos, adosado a la pared, 500 pesetas. Siete sillas madera corriente, 175 pesetas. Un despacho compuesto de mesa, dos sillones, un armario librería, un sillón de brazos y dos sillas, 1.300 pesetas.

Tasados en la suma de siete mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montera, 25, siendo su depositario don Emilio Javierre Cabarrús. (C.—17.800)

Expediente núm. 253/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión de orfandad, contra Luis Hernández Molina, domiciliado en Espejo, núm. 15.

Una máquina de calcular marca «Yhales», núm. 17.820, 3.000 pesetas. Una máquina de escribir marca «Royal», número 184905, 2.000 pesetas. Derechos de traspaso de los locales bajos de la calle de Espejo, núm. 15, dedicados a taller de pinturas, con cuatro habitaciones y un sótano, pagando de renta mensual 560 pesetas, 50.000 pesetas, advirtiéndose al rematante que deberá permanecer en el local explotando la misma industria, como mínimo, durante un año, de acuerdo con la ley de Arrendamientos Urbanos.

Tasados en la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Espejo, núm. 15, siendo su depositario Rafael Araujo Díaz. (C.—17.801)

Expediente núm. 968/57, a instancia de la Mutualidad Laboral del Comercio, contra Yesos Milin, con domicilio en Antonio López, 70, sobre premio natalidad.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», carro normal, núm. 90174, en 3.000 pesetas. Otra «Hispano Olivetti», carro normal, número 151522, en 4.500 pesetas. Cuatro armarios-librerías de despacho, de madera, con puertas de cristal esmerilado, 800 pesetas. Otro armario con dos puertas, de madera también, 400 pesetas. Un «bureau» con ocho cajones laterales, 500 pesetas. Cuatro mesas de despacho con sus cajones, 450 pesetas. Dos mesitas de madera con sus cajones, para máquina de escribir, 600 pesetas. Dos sillones de despacho y un sofá tapizados, 600 pesetas.

Todo ello figura tasado en diez mil ochocientas cincuenta pesetas, siendo su depositario judicial don Felipe Juan José Jiménez Frías, con domicilio en Piamonte, 18. (C.—17.802)

Expediente núm. 215/59, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Confección, contra Mariano Cañasquilla, de la calle Palos de Moguer, número 30, sobre premio de nupcialidad:

Una máquina de coser eléctrica, tipo industrial, marca «Singer», tasada en cuatro mil pesetas, siendo su depositario Mariano Carrasquilla Cortés, con domicilio en carretera de Villaverde, kilómetro 7. (C.—17.804)

Expediente núm. 205/59, seguido por la Mutualidad Laboral de Químicas, contra Profesan, domiciliada en López de Hoyos, 69, sobre premio de nupcialidad.

Una báscula de pie, sin marca ni número, 250 Kg. de peso, 400 pesetas.

Tasada en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en López de Hoyos, núm. 69, siendo su depositario don Saturnino Lorente Heredero. (C.—17.805)

Expediente núm. 1.189, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio de natalidad, contra Construcciones Acha (S. L.), con domicilio en Conde del Valle de Suchil, 10.

Una mesa de despacho metálica de dos cajones, esmaltada en gris, buen uso, 2.000 pesetas.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Conde del Valle de Suchil, 10, siendo su depositaria doña Adria Samper Lillo. (C.—17.806)

Expediente núm. 175/59, a instancia de la Mutualidad Laboral del Aceite, por premio de nupcialidad, contra Jabones Embid, con domicilio en Argumosa, número 19.

Un molde de hierro para la fabricación de jabón, con capacidad de 150 kilogramos, 1.500 pesetas.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argumosa, núm. 19, siendo su depositario don Herminio Pérez Vidal. (C.—17.807)

Expediente núm. 1.212/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio natalidad, contra Diego Almagro Ruiz, con domicilio en carrera de San Isidro, núm. 12.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Telefunken», de baquelita, número 178772, en perfecto estado, 3.000 pesetas.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carrera de San Isidro, núm. 12, siendo su depositario don Diego Almagro Ruiz. (C.—17.808)

Expediente núm. 115/59, a instancia de la Mutualidad Laboral del Cemento, por premio de nupcialidad, contra Yesos Milin, con domicilio en Antonio López, número 70.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M-40, núm. 90471, con su mesita auxiliar, 3.000 pesetas. Dos sillones tapizados de terciopelo marrón, en muy mal uso, 2.000 pesetas. Una mesa de despacho con nueve cajones y tapa de cristal, 500 pesetas. Un armario librería de dos cuerpos y puertas de cristal prensado, 600 pesetas. Dos mesas de despacho con cinco cajones, uso regular, un «bureau» y seis sillas corrientes, mediano uso, 1.000 pesetas.

Tasados en la suma de cinco mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, núm. 70, siendo su depositaria doña Josefa Donado Maroto. (C.—17.809)

Expediente núm. 119/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Piel, por premio de nupcialidad, contra Angel Bellido Martín, con domicilio en Ave María, núm. 7.

Una máquina de coser industrial, marca «Singer», en buen uso, 2.000 pesetas.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ave María, núm. 7, siendo su depositaria doña María Luisa Bellido Martín. (C.—17.810)

Expediente núm. 12/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Actividades

Diversas, por pensión de jubilación, contra Tinte Medroñal, con domicilio en Bocángel, 12.

Una secadora centrífuga con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, en buen uso, 3.000 pesetas.

Tasados en tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bocángel, núm. 12, siendo su depositario don Agustín Nazario Cerrato. (C.—17.811)

Expediente núm. 167/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión jubilación, contra Edificaciones y Contratas, con domicilio en Alcalá, 17.

Una mesa de despacho con cuatro cajones, 350 pesetas. Un mueble fichero con dieciséis departamentos, una puerta en su parte derecha, cuatro huecos en la parte superior, 300 pesetas. Dos clasificadores pequeños, cierre persiana, 400 pesetas. Un sillón de despacho tapizado de tela marrón, un silloncito y seis sillas, 200 pesetas. Dos estanterías de madera de 3 metros de alto por uno de ancho, 150 pesetas. Otra estantería de 4 x 1,40, 150 pesetas. Una mesa de despacho con tapa cristal y cinco cajones, 350 pesetas. Tres mesitas para máquinas de escribir, 200 pesetas. Todo este mobiliario se encuentra en muy mal uso.

Tasados en la suma de dos mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, núm. 17, siendo su depositaria doña María del Pilar Sánchez Esteban. (C.—17.812)

Expediente núm. 187/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio de nupcialidad, contra Santiago Pérez Vallejo, con domicilio en Cristóbal Bordiu, 41.

Un despacho, compuesto de mesa, dos butacas y tres sillas tapizadas en terciopelo rojo, 600 pesetas. Una máquina de sumar marca «Suñco», núm. G-19330, 4.000 pesetas. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M-40, de 90 espacios, núm. 127155, 3.000 pesetas.

Otra máquina de escribir marca «Royal», número M-92, 1776849, 2.000 pesetas. Tres mesas adosadas al mostrador, con un cajón, una mesita pequeña estilo «bureau», un bargeño, una mesa con tres cajones y un tresillo tapizado, terciopelo rojo, 1.200 pesetas. Otro despacho, compuesto de mesa con siete cajones, un armario de dos cuerpos, cierres persiana, un mueble librería de dos puertas de cristal en la parte izquierda, un sillón de madera, de brazos, y cuatro sillas tapizadas en terciopelo rojo, 1.500 pesetas.

Tasados en la suma de doce mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordiu, 41, siendo su depositario don Salvador Valdés López. (C.—17.813)

Expediente núm. 1.164/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, por pensión larga enfermedad, contra Limpiezas España, con domicilio en Isabel la Católica, núm. 9.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, núm. 396.323, 6.000 pesetas. Una máquina de sumar marca «Minerva», núm. 14.618, 5.000 pesetas. Una máquina de calcular eléctrica, «Hispano Olivetti», núm. 66.903, en buen uso, 16.000 pesetas. Otra máquina de escribir «Hispano Olivetti», M-40, de 90 espacios, núm. 183.156, 4.000 pesetas. Una mesa de despacho con siete cajones y herrajes de bronce, dos silloncitos y cuatro sillas, tapizados en pana roja y negra, 1.200 pesetas. Un fichero metálico «Roneo», de seis cajones, dos mesas de despacho con cinco y siete cajones cada una, 2.100 pesetas. Dos mesas auxiliares de máquina, un armario librero de dos puertas de cristal prensado y una lámpara de cinco brazos, de madera, 1.500 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Isabel la Católica, 9, siendo su depositaria doña Olimpia Bayens Méndez. (C.—17.814)

Expediente núm. 1.106/58, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de jubilación, contra Regino González Martín, con domicilio en San Gregorio, núm. 17.

Una máquina de escribir marca «Underwood», M-5, de ochenta espacios, en buen uso, 4.500 pesetas.

Tasada en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Gregorio, núm. 17, siendo su depositario don Víctor Antonio López Fernández. (C.—17.815)

Expediente núm. 1.020/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión de viudedad, contra Construcciones Valero, con domicilio en Antonio López, núm. 25.

Un despacho compuesto de mesa tamaño grande, de cinco cajones y luna en la parte superior, armario librería de tres cuerpos, el centro con cierre de persiana, y dos sillas, todo en buen uso, 6.000 pesetas. Una lámpara de cristal de las denominadas arañas, de cinco luces, 600 pesetas. Un cuarto de estar, compuesto de tres silloncitos tapizados en tela de tapicería, 450 pesetas. Un armario en madera de roble de dos cuerpos y con luna interior, 1.500 pesetas. Una mesita de centro de forma rectangular, 300 pesetas. Una lámpara de cristal igual que la anterior, de tres luces, en buen uso, 400 pesetas.

Tasados en la suma de nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, núm. 25, siendo su depositaria doña Ramona Blasco Argüello. (C.—17.816)

Expediente núm. 1.299, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por pensión de larga enfermedad, contra Auxigraf, con domicilio en Ilustración, número 12.

Una máquina de imprimir «Victoria», Emil Kale, alemana, de folio prolongado, con motor acoplado de 1/4 HP, 35.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, 12, siendo su depositario don Armando Rojo Rbojo. (C.—17.817)

Expediente núm. 1.261, a instancia de la Mutualidad Laboral de Panadería, por pensión de larga enfermedad, contra Productos Alimenticios Madrileños, con domicilio en Nicolás Usera, núm. 7.

Dos básculas de mostrador, marca «Berkel», de 5 kgs. fuerza cada una, en buen estado, 4.000 pesetas.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás Usera, núm. 7, siendo su depositario don Francisco García Holgueras. (C.—17.818)

Expediente núm. 358/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de jubilación, contra Conahem (S. A.), con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 84.

Dos termoblok marca «Degaspari», sin números visibles, con motores acoplados de 1/8 HP, en buen uso, 24.000 pesetas. Una fresadora mandrinadora, número 63, marca «Grebb», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, 12.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, núm. 84, siendo su depositario don José Roldán Montezumos. (C.—17.819)

Expediente núm. 760/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, por pensión de jubilación, contra Limpiezas España, con domicilio en Isabel la Católica, núm. 9.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M-40, de noventa espacios, núm. 183.156, en buen uso, 4.000 pesetas. Una máquina de calcular marca «Minerva», núm. 14.618, 5.000 pesetas. Otra máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, número 396.329, en perfecto estado de funcionamiento, 6.000 pesetas.

Tasados en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Isabel la Católica, 9, siendo su

depositario don Vicente Carvajal Navarro. (C.—17.820)

Expediente núm. 575/55, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de natalidad, contra Teófila Palómero, con domicilio en Francisco Cea, núm. 4.

Un aparato de soldar de la «Sociedad Española de Oxígeno», con sus accesorios, y en buen uso, 3.000 pesetas.

Tasados en la suma de tres mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Cea, núm. 4, siendo su depositario don Antonio Ajenjo Pérez. (C.—17.821)

Expediente núm. 1.950/59, a instancia de la Delegación de Trabajo, por multa, contra Apícola Anamari (S. A.), con domicilio en plaza Manuel Becerra, número 4.

Una cortadora de fiambres marca «Berkel», accionada a mano, número 1.763, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Manuel Becerra, 4, siendo su depositario don Angel Alcol. (C.—17.822)

Expediente núm. 1.048/58, a instancia de la Delegación de Trabajo, por multa, contra Rafael Asensio López, con domicilio en San Lorenzo, 13.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M-40, carro grande, con su mesita auxiliar metálica, 6.000; una mesa de despacho metálica, con tapa de luna, 2.000.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Lorenzo, 13, siendo su depositario don José Macías. (C.—17.823)

Expediente 709/59, a instancia de la Delegación de Trabajo, por cuotas de multa, contra Francisco Roberto Ayuso Roig, con domicilio en General Mola, número 283.

Una máquina sumadora eléctrica marca «Hispano Olivetti», de las denominadas Divisuma, en estado seminueva.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, 283, siendo su depositaria doña María Dolores Rodríguez. (C.—17.824)

Expediente núm. 986/59, a instancia de la Delegación de Trabajo, por multa, contra Emilio Lillo García, con domicilio en Batalla de Brunete, 6.

Un compresor marca B. K., sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, en buen uso, 9.000. Un taladro de columna, de construcción nacional, sin número visible, movido a transmisión, 3.000.

Tasados en la suma total de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, 6, siendo su depositario don Emilio Lillo. (C.—17.825)

Expediente núm. 393/56, a instancia de Hérmes, por primas, contra Isabel Ponce de la Torre, viuda de Narciso Pizarro, con domicilio en María de Guzmán, 24.

Un tornó de metro y medio entre puntos, marca Conesa, con motor acoplado de 2 HP, en buen uso.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Guzmán, 24, siendo su depositaria doña Isabel Ponce. (C.—17.826)

Expediente núm. 198/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Vidrio y Cerámica, contra Cerámica de Getafe, con domicilio en calle Levante, 4, sobre pensión de orfandad.

Un despacho estilo español, compuesto de mesa con tapa de cristal, una librería de tres cuerpos, un sillón y cuatro sillas tapizadas en cuero, 5.000 pesetas. Un tresillo tapizado en terciopelo rojo, 1.000 pesetas.

Todo ello figura tasado en seis mil pesetas, siendo su depositario judicial Bri-

gida Fernández Campos, con domicilio en Levante, 4. (C.—17.827)

Expediente núm. 132/57, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra Miniaturas Metálicas, con domicilio en avenida Reina Victoria, 35, sobre premio de natalidad.

Derechos de traspaso del piso bajo derecha de la finca núm. 35 de la avenida Reina Victoria; consta de una nave central de seis dependencias, luz y fuerza, servicios, nueve ventanas a la calle General Ibáñez Ibero y tres a Reina Victoria, con una superficie total de 297,92 metros cuadrados, renta mensual de 2.530 pesetas; figura tasado en setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Haciendo saber al rematante su obligación de permanecer en el local explotando la misma industria durante un año como mínimo, según la ley de Arrendamientos Urbanos. (C.—17.828)

Expediente núm. 319/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, contra Bonifacio Aparicio Hontoria, con domicilio en Reina Victoria, núm. 50, sobre pensión de jubilación.

Una cafetera exprés de cuatro portas, marca «Unic», moderna, tasada en catorce mil pesetas.

Siendo su depositaria judicial Esperanza Mira Arteaga, con domicilio en Bravo Murillo, 201. (C.—17.829)

Expediente núm. 798/55, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, contra Robustiano Castaño, de la calle Infanta María Teresa, 7, sobre premio de natalidad.

Un carro plataforma, de mano, tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Siendo su depositario judicial Robustiano Castaño, con domicilio en Padilla, número 51. (C.—17.830)

Expediente núm. 945/57, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra Jesús Montero, de la calle Enrique Simonís, 24, sobre pensión de viudedad.

Un torno mecánico marca «Cumbre», 022, número 23-16, con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, tipo Wy 203, figurando tasado en 25.000 pesetas, siendo su depositario judicial Restituto Trappero Valle, con domicilio en Embajadores, 202. (C.—17.831)

Expediente núm. 1.122/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por jubilación, contra Gráficas Voluntas, con domicilio en Muñoz Torrero, 6.

Trescientos kilos de metal de imprenta. Tasado en la suma de seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Muñoz Torrero, 6, siendo su depositario don Ramón Ruiz Alonso. (C.—17.832)

Expediente núm. 1.141/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Piel, por viudedad, contra Teodoro Peñalva Garfí, con domicilio en Independencia, 3.

Una máquina de escribir marca «Remington» B. O., 74661, 2.500 pesetas. Una mesa de despacho de siete cajones y tapa de cristal, 700.

Tasadas en la suma total de tres mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Independencia, 3, siendo su depositario don Luis Suárez. (C.—17.833)

Expediente 1.052/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por jubilación, contra Ramón Vallejo Hidalgo, con domicilio en Mayor, 4.

Una máquina de escribir marca «Royal», de 90 espacios, núm. X-733380. Una mesa de despacho en madera de roble, con cinco cajones, en buen uso.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mayor, 4, siendo su depositaria doña Cruz Vallejo. (C.—17.834)

Expediente núm. 1.231/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, por viudedad, contra Antonio Escu-

dero Llorente, con domicilio en paseo del Prado, 18.

Una caja registradora marca «Nacional», núm. X 569.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo del Prado, 18, siendo su depositario don José Escudero. (C.—17.835)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 22 de julio, y a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 26 de junio de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Juan Martínez Carcellé, contra Eduardo Lalo, Raúl, José e Irma Palacios, conocidos todos artísticamente por «Los Cuatro Palacios», sobre incumplimiento de contrato, se cita por medio del presente a los demandados, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, veintitrés, a las once de la mañana del día quince de julio próximo, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándoles, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a los demandados Eduardo Lalo, Raúl, José e Irma Palacios, conocidos artísticamente por «Los Cuatro Palacios», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (C.—17.963)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado, por «Redondo y García, S. A.», contra don Luis Chamón Briones, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, un torno mecánico, marca «G. T. 600M», de 0,60 centímetros de largo, con motor eléctrico acoplado, marca «Mayo», núm. 103.554, de 1 HP, embargado al demandado, por

el tipo de diez mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, teniendo lugar esta segunda en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario del torno que se subasta es el propio deudor, domiciliado en la ronda de Toledo, número dos (Talleres Chamón), de esta capital.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—14.143)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Francisca Morera Garrido, contra don Bernardo Izcaray Calzada, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en: dos dormitorios sin camas; una nevera; un espejo; una percha de pared y un globo de luz, cuya relación más detallada podrá examinarse en la Secretaría del Juzgado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil doscientas quince pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintinueve de julio próximo, y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta subasta el de ocho mil cuatrocientas once pesetas veinticinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de doña Teresa Escribano, esposa del demandado, calle de Lope de Haro, número tres, primero izquierda, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.151)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos por don Manuel Matesanz Martín, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra doña Victoria Silván Pagés, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

Bienes existentes en los oficinas sitas en Marqués de Cubas, número veintitrés, terceró izquierda:

Un despacho, compuesto de mesa, armario librería, tresillo tapizado en piel, dos sillas y un sillón tapizados en tex-

ciopelo de color verde; y dos mesas de centro, pequeñas, y una lámpara de cinco luces; todo ello de madera y de estilo Colonial.

Bienes existentes en el domicilio de la demandada doña Victoria Silván Pagés, calle de Lope de Vega, veintuno, cuarto izquierda:

Un armario ropero de tres cuerpos, con luna interior en su centro y dos cajones.

Una mesita de centro.

Dos sillas forradas de terciopelo color rojo.

Un mueble-cama-bar.

Dos sillones forrados de plástico color verde y amarillo, y cuatro sillas, del mismo material, haciendo juego.

Una mesita redonda, estilo Colonial.

Bienes existentes en la calle de Embajadores, número doscientos dos, quinto izquierda:

Tres armarios roperos de dos cuerpos.

Dos mesillas de noche y seis sillas de madera, corrientes.

Y para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de diecinueve mil seiscientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá cederse a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.146)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, a instancia de don Jesús de Pablo García, representado por el Procurador señor Rodríguez Manteola, contra don Jesús Barbado Belloso, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dichos autos, y cuya relación obra en los mismos, valorados en la suma de veintidós mil novecientas dieciocho pesetas con cincuenta céntimos.

Para su remate se ha señalado el día catorce de julio próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a primera subasta en la suma indicada de veintidós mil novecientas dieciocho pesetas cincuenta céntimos, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquella.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — A. Esteva Pérez. — Ante mí, Manuel Priego Godoy. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a fecha anterior; doy fe. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.152)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Navarro, en nombre de «Redondo y García, Sociedad Anónima», Compañía Mercantil, contra don Manuel Sánchez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que se embargaron como de la propiedad del demandado los siguientes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas. — Una nevera eléctrica, marca «Elicas». — Dos cuadros. — Una cocina eléctrica de dos hogares y horno. — Mesa de mármol y dos pilas. — Un comedor, compuesto de: mesa de seis sillas, un aparador, un armario vitrina y seis sillas. — Un aparato de radio, marca «Marconi», de cinco lámparas. — Una lavadora eléctrica, marca «Hogel». — «Hovor». — Dormitorio, compuesto de: armario de tres cuerpos con luna, una coqueta con luna biselada y con dos cajones y dos mesillas de noche con dos cajones. — Un grupo de soldadura, marca «Gies», número 574.890. — Un grupo de soldadura, de la misma casa, núm. 574.872. — Una «Cutting», modelo A. 2, número 202.694. — Ocho tornillos de espiga, de 1.200 mm. — Una piedra de reparar radial «Cutting». — Una tijera mecánica «Gairu». — Ocho taxas, con sus bancadas. — Dos generadores de cuatro kilogramos amsa.

Un taladro eléctrico «Mugui». — Un taladro eléctrico sobremesa «Hedisa». — Cinco grupos de soldadura eléctrica. — Una gráfua de mano. — Diecinueve borriquetas. — Un grupo de soldadura eléctrica «K. D.», núm. 751. — Una máquina de taladrar, grande, fija. — Una plegadora agial. — Cinco cabestrantes con cable. — Dos gatos de cremallera. — Dos castillones. — Un grupo de soldadura eléctrica «Electricidad Sabadell». — Una máquina de taladrar, fija. — Ciento cincuenta brocas, aproximadamente, de diversas medidas y tamaños. — Las herramientas de mano existentes en el taller. — Cuatro mil electrodos de diversas medidas. — Tres mil tornillos, aproximadamente, de diversas medidas y roscas. — Treinta tableros de chapa metálica. — Seiscientos metros de hierro redondo, diversas secciones. — Cuatrocientos metros de pletinas. — Cuatro mil cuatrocientos metros de ángulo. — Cien metros de hierro doble T. — Treinta metros de hierro U. — Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 490.273, Lexicon.80. — Dos mesas de oficina, barnizadas a su color, madera corriente. — Tres persianas «Gradolux». — Dos estufas eléctricas «Marconi».

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintisiete de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento ochenta mil setecientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la suma del diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el resto del precio del remate habrá de verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél, y éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.144)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a nombre de don Jesús García Rodríguez, contra don Santos Bueno Berdasco y los presuntos e ignorados herederos de doña Aurelia Bueno, sobre elevación a escritura pública de un documento privado y otros extremos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El señor don Emilio Aguado González, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Jesús García Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Encoiz y defendido por el Letrado don Manuel Calderón de la Barca, contra don Santos Bueno Berdasco, mayor de edad, casado, panadero, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo y defendido por el Letrado don Juan Ochoa, sobre otorgamiento de escritura pública y otros extremos; y.....

Fallo

Que declarando admitidos los documentos obrantes a los folios 287, 288 y 289 de los autos, desestimando la demanda, debo declarar y declaro no haber lugar a los pedimentos que se deducen en el «suplico» de la misma, absolviendo de ella a los demandados, sin hacer expresa condena de costas. — Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados desconocidos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Emilio Aguado González.

Y para su publicación, mediante la rebeldía de los ignorados demandados, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(C.—17.964)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación del Banco Mercantil e Industrial, contra don Alejandro Vázquez Esteban y otro, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha he acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, en quiebra, el bien inmueble embargado al referido demandado, bajo las condiciones que a continuación se expresarán, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día treinta de julio del presente año, y hora de las once.

Finca

Piso tercero, número tres, de la casa situada en esta capital, calle de travesía del Conde Duque, trece, con vuelta a la del Limón, y en la parte interior izquierda del edificio. Se compone de pa-

sillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con travesía del Conde Duque, a la que tiene cuatro huecos; derecha, con piso tercero, número cuatro; izquierda, con la calle del Limón, a la que tiene un hueco; y piso tercero, número dos, patio central izquierda, al que tiene tres huecos, y caja de escalera, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie, aproximada, de sesenta metros con ochenta centímetros cuadrados, y presenta una cuota o participación del total valor de la finca de cinco enteros cincuenta y dos centésimas. Valorada pericialmente dicha finca en la cantidad de ciento diecisiete mil ciento veinte pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de referencia, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y título de propiedad de la finca, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los postores conformarse con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, José Gómez de la Torre. — El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—14.154)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento, Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Muñoz Moreno (Julio), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión tornero, de cuarenta y ocho años, hijo de Angel y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en caus número 144, de 1957, comparecerá e término de diez días ante el Juzgado d instrucción núm. 4, Secretaría del J. cenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.457)

Atienza Agudo (Andrés), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión industrial, de treinta y seis años, hijo de Marcial y de María, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en causa núm. 56, de 1956, comparecerá término de diez días ante el Juzgado instrucción núm. 4, Secretaría del J. cenciado don Isidro Domínguez Catalán para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

lucha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—2.458)

García Adrados (Emiliano), natural Santo Tomé del Puerto, hijo de Eusebio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en causa núm. 265, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Pedro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—2.459)

JUZGADO NUMERO 5

Piquero Robles (Luis), domiciliado en Madrid, calle del Olivar, 4, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa núm. 137, de 1959, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.
(B.—2.489)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria llamando a Ezequiel Pereira Sáinz, natural de Santander, de treinta y ocho años, hijo de Ezequiel y de Milagros, casado, chófer, por consecuencia del sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 92, de 1953, sobre apropiación indebida.
(B.—2.454)

Jiménez Jiménez (Sebastián), alias «el Bastián», de veintidós años, hijo de Manuel y de Herminia, natural de Teruel, quincallero, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 372, de 1957, por robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.
(B.—2.455)

Fernández Saavedra (Antonio), alias «el Morella», de dieciocho años, natural de Bihúega, hijo de Luis y de Isabel, procesado en causa núm. 372, de 1957, por robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.
(B.—2.456)

JUZGADO NUMERO 13

Martín Ferrero Gila (Javier), de treinta años de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de José Antonio, 32, últimamente, procesado por quebrantamiento en causa número 11, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—2.470)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo de situación dimanado de causa 286, de 1955, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel Jaime Gil Martínez fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 9 de abril de 1957, bajo el número 2.773, por haber sido capturado.
(B.—2.490)

JUZGADO NUMERO 18

Manuel Ballesteros Aznar, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Antonia, vecino de Madrid, calle de Alcántara, 34, tercero, y Gregorio Laliana La Sierra, cuyos datos se ignoran, y que tuvo su domicilio en la calle Goya, 78, tercero centro, procesados por estafa en causa núm. 323, de 1958, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—2.477)

JUZGADO NUMERO 21

Maseda Vale (José), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Vigo, hijo de Ven-

tura y de Adoración, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 476, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.473)

Asenjo de Pablo (Simón), vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Peña Atalaya, 41, y cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 340, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.472)

Alonso Merino (Juan Antonio), de dieciocho años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Linares, hijo de Juan Antonio y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 411, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.471)

Medina Herrero (Antonio), cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 116, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.450)

Por el presente se cita a Tomasa Solanilla Romero, de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Cayetano y de Matilde, natural de Siruela (Badajoz), y a Josefa García Jiménez, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de José y de Angeles, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), que vivieron ambas en la calle de Marcelo Usera, número 100, duplicado, primero A, apelante y apelada, en juicio de faltas seguido por lesiones, ante el Juzgado municipal núm. 21, de esta capital, con el número 138, de 1958, a fin de que el día 4 de julio, a las once horas, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 21, de esta capital, sito en la calle del General del Castaños, núm. 1, con el fin de asistir a la vista de dicho juicio de faltas, en apelación que la Ley previene.
(B.—2.446)

JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de Instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria de 8 de febrero de 1958, llamando e interesando la captura de Josefa Romero Palomo, conocida por Josefina Palomo Alcaide, de veintidós años, hija de José y de Inés, natural de San Román de los Montes (Toledo), procesada en sumario 206, de 1957, por abandono de familia y aborto.
(B.—2.445)

García García (Deogracias), mayor de edad, casado, industrial, y que tuvo su establecimiento mercantil en la calle de la Princesa, núm. 45, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de Instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 150, del año 1959, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.
(B.—2.444)

JUZGADO NUMERO 24

García Blanco (Angel), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Pola de Siero, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, barrio de San Blas, Bloque 17, puerta 3.ª, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, interesándose se lleve a efecto la misma a todos los agentes de la Policía judicial, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 126, de 1959, por el delito de hurto de ropas.
(B.—2.476)

JUZGADO NUMERO 25

Cordero Romero (Rafael), de veinticuatro años, hijo de Rafael y de Pelagia, carpintero, soltero, natural y vecino de esta capital, con último domicilio conocido en el paseo de la Dirección, número 61, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 25 — sito en General Castaños, núm. 1 — en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el sumario núm. 126, de 1959, que se instruye por robo.
(B.—2.451)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 13 de marzo pasado, núm. 62, referente a Rocio Galindo Aguilera, por así haberlo acordado en auto de 12 de junio de 1959, en sumario núm. 74, de 1959, por apropiación indebida.
(B.—2.425)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de enero de 1958, en la causa núm. 102, de 1956, por lesiones por imprudencia, llamando al procesado Pierre León Alphonse Boubet, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de junio de 1958 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de febrero de 1958, por haber sido dejado sin efecto su procesamiento.
(G. C.—2.537) (B.—2.438)

BUJALANCE

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Juez de Instrucción de este partido. Por virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, relativa a la procesada Francisca Torralbo Arias, de diecinueve años, soltera, hija de Juan y de María, natural de Cañete de las Torres, y vecina de Madrid, pues así lo tengo acordado en cumplimiento a orden de la Superioridad, relativa a la causa instruida en este Juzgado con el núm. 80, de 1958.
(G. C.—2.550) (B.—2.463)

ELCHE

Don Gabriel González Aguado, Juez de Instrucción de Elche y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ramo separado de responsabilidad penal, dimanante de la causa 175, de 1955, sobre apropiación indebida, contra Miguel Angel del Castillo Martín, en la que se acordaron publicar requisitorias que aparecieron insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y cuyas requisitorias, por medio del presente, quedan sin efecto.
(G. C.—2.552) (B.—2.466)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado de mi cargo, con el número nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de la «Caja de Seguros Reunidos, S. A.», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Angel García Redondo, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de tasación de siete mil quinientas pesetas, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

«Tres metros cúbicos de madera de roble, en tablón de tres metros por veinte centímetros de ancho y siete centímetros de grueso, en perfecto estado de sequedad».

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad antes indicada. Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, en su propio domicilio, en la localidad de Paredes, Nava (Asturias).

Y para que tenga lugar el remate, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce horas del mismo, teniendo lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número uno, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto, izquierda; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del importe de la tasación, y que, previamente, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de aquel importe de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, digo, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, José Borrrell. — El Juez municipal, Fernando Agulló.

(A.—14.153)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número sesenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de don Germán Damia Alvarado, contra don Julio, doña María Luisa y doña Raquel Flores Adán, la segunda representada por el Letrado don José Marco Soto, y los otros dos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso cuarto, letra D, de la casa número veintisiete de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de don Germán Damia Alvarado, mayor de edad, casado, propietario, domiciliado en la calle de Barbieri, número tres; y de la otra, como demandados, doña María Luisa Flores Adán, mayor de edad, soltera, modista, domiciliada en la calle de Modesto Lafuente, número veintisiete, piso cuarto, letra D, representada por el Letrado don José Marco Soto; doña Raquel

Flores Adánez, mayor de edad, asistida de su esposo, si fuere casada, y don Julio Flores Adánez, también mayor de edad, con el mismo domicilio que la primera, estando declarados en rebeldía los dos últimos y residiendo don Julio, actualmente, en el Brasil, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso aludido, gastos y costas; y.....

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de don Germán Damia Alvarado, contra don Julio, doña María Luisa y doña Raquel Flores Adánez, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso cuarto, letra D, antes segundo, letra D, de la casa número treinta y uno duplicado, hoy veintisiete moderno, de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando a los demandados a que desalojen y dejen libre a disposición del demandante el expresado piso en el plazo de cuatro meses, si se da el supuesto contenido en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos vigente; todo ello con imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Julio Flores Adánez y doña Raquel Flores Adánez, con residencia actualmente, el primero, en Brasil, y la segunda, ignorándose su domicilio; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.145)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.195, de 1958, por lesiones, contra Luis Alarcón García y otros, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Arcón García, Juan Cumplido Cortegana y María Teresa Arcón García, como autores de una falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno de ellos y pago de las costas del juicio por terceras partes.—Firmado: J. San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados-condenados antes expresados se expide la presente en Madrid, a 10 de abril de 1959.

(B.—1.809)

En los autos de juicio verbal de faltas; seguidos en este Juzgado municipal número 25 bajo el núm. 2.285, de 1958, por daños por imprudencia, contra Román Peña Bueno, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Román Peña Bueno, como autor de una falta penada en el artículo 586-3 del Código Penal, a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización a que haya lugar y al pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado y sellado con el de este Juzgado.)

Y para que sirva de notificación al condenado se expide la presente en Madrid, a 2 de mayo de 1959.

(B.—1.861)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal, en el juicio número 737, de 1958, por daños, contra Eusebio Alique Ruiz y Elke Regina Margareta Drinda de la denuncia contra ellos dirigida, y declarar de oficio las costas causadas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo

a Eusebio Alique Ruiz y Elke Regina Margareta Drinda de la denuncia contra ellos dirigida, y declarar de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a Elke Regina Margareta Drinda, la que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 6 de abril de 1959.

(B.—1.482)

En el juicio verbal de faltas núm. 893, de 1958, por daños, contra Antonio Huertas González y Julio Arcos Deza, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Huertas González y Julio Arcos Deza de la denuncia contra ellos dirigida, y declarar de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Huertas González, el que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 2 de febrero de 1959.

(B.—1.740)

El señor Juez municipal don Antonio Albasanz Gallán, en el juicio de faltas número 89, de 1959, por hurto, contra don José Infantes Ceada y Félix, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Infantes Ceada y Félix a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas del presente juicio, por mitad e iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 6 de mayo de 1959.

(B.—2.137)

COLLADO VILLALBA

En el procedimiento de juicio verbal de faltas núm. 68, de 1958, seguido sobre lesiones de Pablo Martínez Sáinz, contra Cirilo Alvarez Criado, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En la villa de Collado Villalba, a 28 de febrero de 1959.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 68, de 1958, seguidos en este Juzgado sobre lesiones de Pablo Martínez Sáinz, de cuarenta y cinco años de edad, casado, albañil, hijo de Sinfiriano e Inocenta, natural de Villar de Cañas (Cuenca), y vecino de Valdeconejos, hoy en ignorado paradero, contra Cirilo Alvarez Criado, de veintiún años de edad, soltero, chatarrero, y vecino de Madrid, habiendo sido también parte el señor Fiscal comarcal en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Cirilo Alvarez Criado de la falta de que venía siendo acusado, declarándose de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al lesionado Pablo Martínez Sáinz y denunciado Cirilo Alvarez Criado, por encontrarse ambos en ignorado paradero, se expide la presente en Collado Villalba, a 19 de mayo de 1959.

(G. C.—2.146) (B.—2.073)

En el procedimiento de juicio de faltas número 80, de 1958, seguido en este Juzgado sobre lesiones de Vicente Villaverde Sánchez, contra Francisco Pérez Sánchez, de veintiocho años de edad, soltero, de profesión jornalero, hijo de Vicente y Eugenia, natural de Consuegra (Toledo), y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, contra Francisco Pérez Sánchez, de veintinueve años, casado, jornalero, hijo de Antonio y María, y vecino de dicha capital, habiendo sido tam-

bién parte el señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública; y... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Pérez Sánchez a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Y una vez firme la presente resolución, hágase aplicación de los beneficios de indulto otorgados por el Decreto de 31 de octubre último.—Notifíquese a las partes, y en cuanto al lesionado, por medio de cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse en ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al lesionado Vicente Villaverde Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero, se expide la presente en Collado Villalba, a 19 de mayo de 1959.

(G. C.—2.147) (B.—2.074)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en juicio de faltas núm. 105, de 1957, sobre lesiones de Corazón Martínez Avilas, contra Natividad García Clemente, de treinta y cinco años, sin profesión especial, natural de San Andrés del Congosto (Guadalajara), que estuvo domiciliada en la finca «Villanueva de Doña Gloria», del término de San Sebastián de los Reyes, desconociéndose el que actualmente tenga y su paradero, se hace saber a ésta que por auto de 7 de enero de 1959 se ha declarado extinguida, por aplicación del beneficio de indulto establecido por Decreto de 31 de octubre de 1958, la pena privativa de libertad de cinco días de arresto menor impuesta a la misma en la sentencia recaída en expresado juicio el 3 de febrero de 1958, y se la requiere para que, si no impugnare dentro del término de tres días la tasación de costas practicada, ascendente a 197 pesetas (30,55, derechos arancelarios; 30,00, para reintegros; 40,00, derechos de los médicos; 88,00, indemnización a la lesionada; 3,45, gastos giros, y 5,00, póliza Mutualidad), de la que se le da vista, comparezca dentro de los ocho días siguientes a satisfacer su importe o lo verifique por medio de otra persona.

Colmenar Viejo, 21 de mayo de 1959.

(G. C.—2.176) (B.—2.089)

MADRID-VILLAVERDE

En los autos de juicio de faltas número 749, de 1958, por lesiones, riña, seguidos en este Juzgado contra Joaquina Cortés Moreno, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 21 de abril de 1959.—El señor Juez municipal don José Abaira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicada, Benita Villar Ordóñez, y denunciada, Joaquina Cortés Moreno, de cincuenta años, viuda, sus labores, hija de Laureano y Marcelina, natural de San Fernando (Madrid), y en la actualidad en ignorado domicilio, por malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquina Cortés Moreno a la pena de 75 pesetas de multa y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado.)—Está el sello del Juzgado.—Publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Joaquina Cortés Moreno, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, se expide y firma la presente en Madrid, distrito de Villaverde, a 21 de abril de 1959.

(B.—1.837)

En los autos de juicio de faltas número 568, de 1958, por lesiones imprudencia, seguidos en este Juzgado contra Tomás Cobos López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 10 de febrero de 1959.—El señor Juez municipal don José Abaira López, habiendo visto las precedentes di-

ligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Celedonio Sanz Gómez; perjudicada, Compañía de Seguros Sud América, representada por el Procurador don Benjamín Valles Orcajada, y denunciado, Tomás Cobos López, de veintisiete años de edad, soltero, fabricante, hijo de Juan y de Leandra, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, por lesiones imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Cobos López a la pena de un día de arresto menor, multa de 50 pesetas, debiendo indemnizar a Celedonio Sanz Gómez en la cantidad de 73 pesetas con 50 céntimos, y a la Compañía de Seguros Sud América en la cantidad de 1.220 pesetas con 50 céntimos, y al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado.)—Está el sello del Juzgado.—Publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Tomás Cobos López, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, se expide y firma la presente en Madrid, distrito de Villaverde, a 28 de abril de 1959.

(B.—1.836)

OSUNA

Don Antonio López Rielves, Juez municipal de la villa de Osuna y su partido.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal bajo el núm. 373, de 1958, contra José Cardeñosa Ortiz, sobre hurto, en virtud de lo acordado por la Superioridad en sumario núm. 128, de 1954, del Juzgado de instrucción de este partido, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Cardeñosa Ortiz a la pena de quince días de arresto menor y costas de este juicio hasta su terminación, sirviéndole de abono los días de prisión preventiva sufrida y siéndole de aplicación los beneficios de indulto de 31 de octubre de 1958, con motivo de la exaltación al Pontificado de Su Santidad el Papa Juan XXIII, con cuyo motivo los deja totalmente extinguidos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio López Rielves.—Dicha sentencia fué dictada con fecha 13 de enero de 1959.

Y para que conste y sirva de notificación al penado, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Sevilla, se expide la presente en Osuna, a 19 de mayo de 1959.

(G. C.—2.110) (B.—2.007)

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

La Empresa Municipal de Transportes, de esta capital, saca a concurso público la adquisición de 400 Tm. de carbón antracita cribado, 200 Tm. de carbón antracita galletilla y 600 Tm. de leña de pino costero.

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Almacén de esta Empresa, calle de Alcántara, número 24.

Madrid, 27 de junio de 1959.

(O.—39.844)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 58.368, por 1.000 pesetas, de fecha 19 de junio de 1958, se anuncia ser expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Interventor.

(A.—14.147)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 4